

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
Notario Público Noveno
Canton Cuenca, Ecuador

Escritura No.
ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA SEGPROSER CIA LTDA.

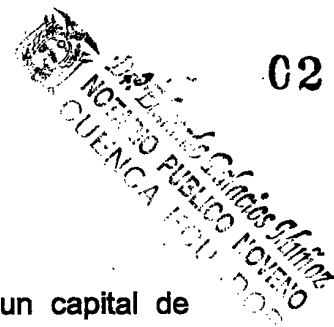
OTORGADA POR:
DIEGO ZEA VALDANO.

CUANTIA: 9.064,24

***** CP *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a **LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE** , ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON**, A la celebración de la presente escritura comparece el Lic. Diego Zea Valdano, en su calidad de Gerente General de la Compañía **SEGPROSER CIA. LTDA.**, conforme justifica con la copia de su nombramiento debidamente legalizado que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el día 5 de diciembre del 2007, según consta de la copia certificada del acta que se

acompaña. El compareciente declara su voluntad de reformar el objeto social de la Compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General de Socios y del presente instrumento., a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO** En el registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una Reforma del objeto social de la Compañía de Responsabilidad Limitada **SEGPROSER CIA. LTDA.** Cia. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- A la celebración de la presente escritura comparece el Lic. Diego Zea Valdano, en su calidad de Gerente General de la Compañía **SEGPROSER CIA. LTDA.**, conforme justifica con la copia de su nombramiento debidamente legalizado que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el día 5 de diciembre del 2007, según consta de la copia certificada del acta que se acompaña. El compareciente declara su voluntad de reformar el objeto social de la Compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General de Socios y del presente instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía **SEGPROSER CIA. LTDA.**



se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, y con un capital de Novecientos treinta y cinco 76/100 Dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada el 16 de julio del 1996, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Sebastián Valdovinos Cueva, aprobada por la Intendencia de Compañías de Quito, mediante resolución número 96.1.1.12.067, con fecha 29 de julio de 1996. Inscrita en el registro mercantil del cantón Quito, bajo el número 2118, tomo 127 el día 5, de agosto, del 1996.-Con fecha 15 de septiembre del 2004, mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Dr. Felipe Iturralde Dávalos, se resuelve y aprueba el cambio de domicilio de la compañía a la ciudad de Cuenca, la cual fuera aprobada mediante resolución Número 04.Q.LJ.4339, con fecha 10 de noviembre del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 4 de enero del 2005.- b) La Junta General extraordinaria de Socios, en sesión con carácter de Universal del 5 de diciembre del 2007, resolvió la reforma del objeto social, conforme consta del acta que se agrega. **TECERA.- REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO:** Diego Zea Valdano, en calidad de Gerente General de la Compañía **SEGPROSER CIA. LTDA.**, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en antecedentes, DECLARA reformado el Art. Segundo de los Estatutos de la Compañía que dirá: **“ARTÍCULO**

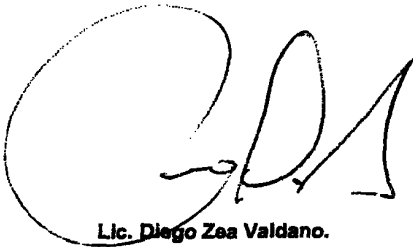
SEGUNDO OBJETO.- El objeto social de la Compañía será la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo.”_El representante legal, declara bajo juramento de la Compañía, que representa no mantiene contratos con el estado no con ninguna de sus instituciones.

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña y formarán parte de esta escritura el nombramiento de Gerente de la Compañía, el acta de Junta General Extraordinaria. _Usted Señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura.

ATENTAMENTE DOCTORA MARIA AUGUSTA BARZALLO SEADE ABOGADA CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

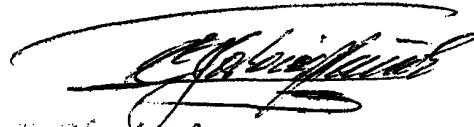
estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Lic. Diego Zea Valdano.

SEGPROSER CIA. LTDA.

0101679520



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SEGPROSER CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL 5 DE
DICIEMBRE DEL 2007**

En la ciudad de Cuenca a los cinco días del mes de diciembre del dos mil siete, siendo las dieciséis horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Eduardo Arias y Ave. de las Américas, de esta ciudad se reúnen los siguientes socios de la compañía **SEGPROSER CIA. LTDA.**, EL Lic. Diego Zea Valdano, y el Sr. Patricio Oswaldo Jarrín Barba, actúa como Presidente de la compañía el Sr. Patricio Oswaldo Jarrín Barba, el Señor Diego Zea Valdano, actúa como Secretario por ser el Gerente General de la Compañía, junta que se establece y reúne de acuerdo al Artículo 238 de la Ley de Compañías.-

Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de Universal para tratar el siguiente asunto:

- 1) Reforma del Objeto Social de la Compañía.
- 2) Autorización al Gerente General para que contrate los servicios profesionales de un Estudio Jurídico, para que realice el trámite legal correspondiente ante la Superintendencia de Compañías.

El Presidente declara instalada la sesión y se dispone se de curso al orden del día y asuntos acordados, poniendo a consideración el único punto; y luego de la debida deliberación del asunto por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE:

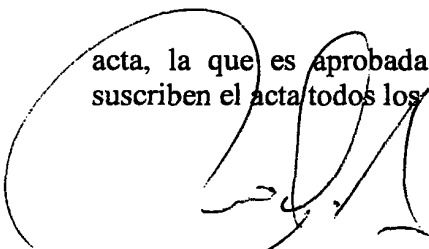
UNO.- Cambio del objeto social de la Compañía, acogiendo lo establecido por ley y de acuerdo a lo que establece el Art. 8 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, por lo que la Junta resuelve reformar el Art. Segundo de los Estatutos de la Compañía que dirá:

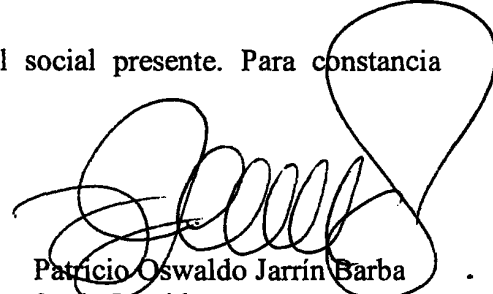
“ARTICULO SEGUNDO OBJETO.- El objeto social de la Compañía será la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo.”

La Junta General de Socios Autoriza al Gerente General de la Compañía para que se contrate al Profesional que realice los trámites y se celebre la escritura pública de reforma de estatutos, y tramite su aprobación.-

Luego por haberse resuelto el punto acordado, el Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las diecisiete horas con cincuenta minutos se reinstala la sesión dando lectura al

acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.-

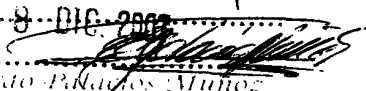

Diego Zea Valdano
Socio Gerente General Secretario


Patricio Oswaldo Jarrin Barba
Socio Presidente



Yo, el Notario Público de la Provincia de Cuenca, Ecuador, en virtud de la facultad que me confiere el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí en Fs.

Cuenca a ... 28 ... DIC ... 2002


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO NOVENO



CIA. PRIVADA DE SEGURIDAD

SEGPROSER

Dirección: Eduardo Arias
Y Av. Las Américas (Feria Libre)
Telf.: 8841154

Telefax: 884427
Cuenca - Ecuador

05

Quito, 22 de enero de 2003

Señor Lcdo.
DIEGO MAURICIO ZEA VALDANO
Presente.-

De mi consideración:

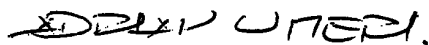
Después de saludarle muy cordialmente, la presente tiene como objetivo informarle que la Junta Universal de la Compañía de Seguridad y Vigilancia SEGPROSER CIA. LTDA., en sesión del veinte de enero de dos mil tres ha elegido como Gerente General de la Compañía a su persona, cargo que lo desempeñará por el período de cinco años y debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

Sus atribuciones y facultades están contempladas en los estatutos de la compañía, ejercerá usted la representación legal y extrajudicial de la compañía.

La Escritura de constitución de la Compañía, fue otorgada ante el Notario Público Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado, el día martes 16 de julio de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número dos mil ciento dieciocho, tomo ciento veinte y siete, de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis.

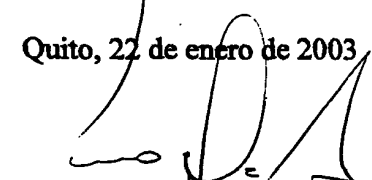
Sin más que informarle y deseándole éxitos en sus funciones de usted.

Atentamente,


Adrián Viteri Guerrero
Secretario Ad-hoc

Yo, Diego Mauricio Zea Valdano acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía SEGPROSER CIA. LTDA.

Quito, 22 de enero de 2003


Diego Mauricio Zea Valdano
GERENTE GENERAL
C.I. 010167952-0

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 4778 del Registro
de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 25 JUN 2004

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA

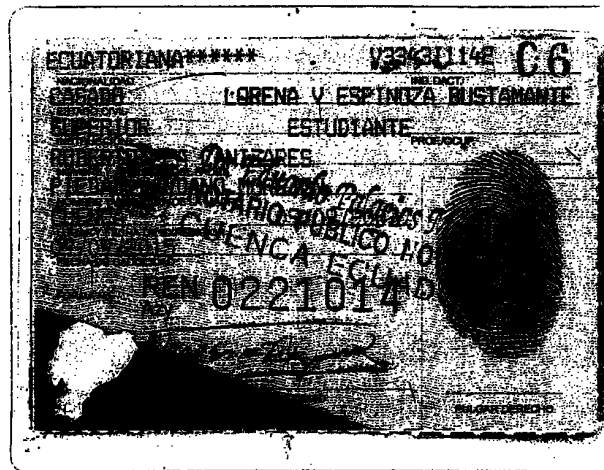
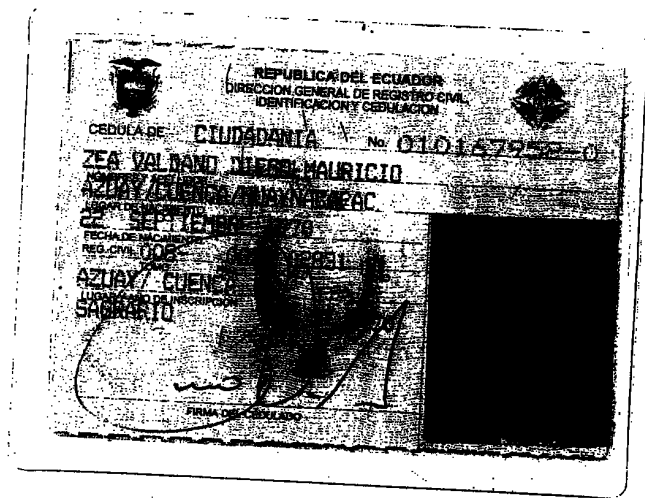
REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA NOVENO DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 del Art. 15 de la Ley Notarial, doy
a que la COPIA que antecede es igual al
documento presentado ante mí en Fs.....
Cuenca a..... 28 DIC 2007

Dr. Eduardo Palacios Yáñez
NOTARIO NOVENO

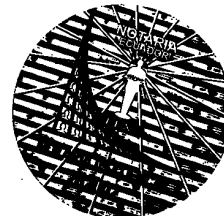


HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

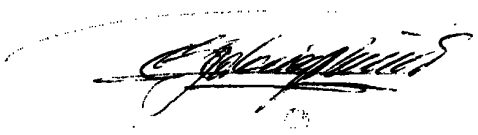
E OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
STA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.



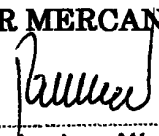
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



RAZON: DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura que consta de estas copias he sentado razón de la **APROBACION**, de la Reforma del Estatuto de la Compañía de Responsabilidad Limitada **SEGPROSER CIA LTDA**, según Resolución de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, numero 07 – C – DIC – 826 de fecha, **veinte y nueve de diciembre del año dos mil siete.-** Cuenca, 03 de Enero de 2.008


 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07.C.DIC.826 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y nueve de diciembre del dos mil siete, bajo el No. 1 del **REGISTRO DE COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de reforma al estatuto de la compañía: **SEGPROSER CIA. LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero literal a) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 194. **CUENCA, NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



TR.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2118 del Registro Mercantil de cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3570, Tomo 127, lo referente a la **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SEGPROSER CÍA. LTDA.**"- Queda archivada la **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veintiocho de diciembre del año dos mil siete, ante el Notario **NOVENO** del Cantón Cuenca, **DR. EDUARDO PALACIOS MUÑOZ.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número **07-C-DIC-826** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA** de 29 de diciembre de 2.007.- Quito, a catorce de enero del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-

